



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales  
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

SALTA, 19 de Noviembre de 2012

Res. DECECO-N° 1023/12

Expte. N° 6919/12

**VISTO:**

La Factura C N° 0001-0003993 de la firma Edgardo Osvaldo Yapura, por la suma de \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde al servicio de alimentos destinado a los alumnos que participaron en calidad de autoridades de mesa en el acto eleccionario del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) llevado a cabo el día 09 de Noviembre del año en curso en esta Unidad Académica.

Que la provisión fue realizada por Edgardo O. Yapura y el gasto total asciende a la suma de \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta).

Que obra en las actuaciones la autorización para el gasto con imputación al canon del Banco Patagonia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

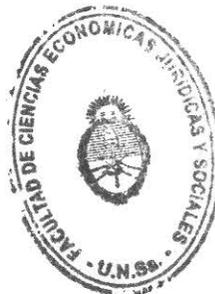
**ARTICULO 1°.-** APROBAR y disponer el pago de Factura C-N° 001-00003993, obrante en estas actuaciones, a la firma Edgardo Osvaldo Yapura por la suma total de \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR el gasto en la suma total de \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta) a la partida presupuestaria 3-9-9 – Canon Banco Patagonia.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

*Stia*

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO